



RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE 2021

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 006 de 2021”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, el Artículo 3° y Numeral 5° del Artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del*

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE 2021

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 006 de 2021”

SDGR-CC” y establece en su párrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030”*.

Que el 26 de octubre del 2021 se profirió Acuerdo No. 006 *“Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen, asignan y se reasignan recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2021.”*

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo 006 de 2021 se aprobó la incorporación, distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2021, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.410.556.370).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático-FONDIGER 2021, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.410.556.370), como se muestra a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO **295** DE 2021

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 006 de 2021”

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2021
Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-111-21	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	SDH	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	\$412.122.327,00
SUBTOTAL						\$412.122.327,00
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-104-019-21	Obras de mitigación	Fondo De Desarrollo Local Ciudad Bolívar	01-12 Otros Distritos	\$1.125.183,00
					01-15 0.5% Tributarios	\$384.005.382,00
					01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$5.607.060,00
					01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$11.345.083,00
					01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$33.605,00
					01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$34.007.007,00
					01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$5.814.592,00
					01-482 Recursos destinación específica	\$216.118.177,00
	SIN ASIGNAR - FONDIGER	3-4-000-000-546-21	SIN ASIGNAR - FONDIGER	Sin asignar FONDIGER	01-482 Recursos destinación específica	\$233.056.122,00
					01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$271.893,00
					03-20 Administrados de Destinación Especifica	\$93.100.557,00
					01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$5.513.986,00
					01-15 0.5% Tributarios	\$4.852.878,00
					04-Recursos Propios 146-Recursos del Balance de Libre Destinación	\$3.582.518,00
SUBTOTAL						\$998.434.043,00
TOTAL						\$1.410.556.370,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE 2021



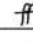
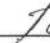

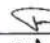
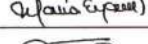
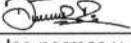
"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 006 de 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 OCT 2021


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Representante Legal FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista		28-10-2021
	Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista		28-10-2021
	Mary Sol Manjarres – Profesional Especializado OAP		28-10-2021
Revisó:	Federman Felipe Rodríguez C – Contratista Subdirección Corporativa		29-10-2021
	Nelson Rincón Martínez – Contratista Asesor de Dirección		28-10-2021
	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		29-10-2021
Aprobado por:	María Eugenia Tovar –Jefe Oficina Asesora de Planeación		28-10-2021
	Diana Milena Rojas Ramírez – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		28-10-2021

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.